

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés», turno restringido, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Inglés», turno restringido, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas por Orden de primero de septiembre de 1960, para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios de la oposición el día 11 de diciembre próximo, a las diez de la mañana en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos (Palma 48).

En el acto de presentación, los opositores harán entrega al Tribunal constituido de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal a que se refiere el artículo 14 del Reglamento estará a disposición de los opositores el día 21 de noviembre actual en la Conserjería de dicha Escuela.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Presidente, Miguel Allué.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 26 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar el acto de presentación y comienzo de ejercicios el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

El cuestionario estará a disposición de los opositores a partir del día 25 de noviembre actual, en horas de mañana, en la Conserjería del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», calle de los Reyes, número 4.

Madrid 6 de noviembre de 1961.—El Presidente, José María Igual.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de octubre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas, más las vacantes que se produzcan, de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico de Pósitos.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad cuatro plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico de Pósitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico de Pósitos más las que en el transcurso de este concurso-oposición se puedan producir, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Agricultura que reúnan la condición de Doctores o Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o Profesores mercantiles, y los funcionarios en propiedad del Servicio de Pósitos que, perteneciendo a la Escala Auxiliar, lleven tres años de servicios efectivos, aunque no posean ningún título de los indicados, sin distinción de sexo.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán, mediante instancia, al Ilustrísimo señor Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, que se presentará en el Registro del Servicio de Pósitos, Alberto Busch, número 16, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o a través de los Gobiernos Civiles o en las oficinas de correos, en la forma que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud podrá acompañarse relación de circunstancias personales, título y méritos o «currículum vitae».

Tercera. Los derechos de examen serán de 150 pesetas. Los solicitantes deberán presentar indispensablemente, junto con su instancia, el recibo justificativo de la efectividad de aquel pago. Cuando la presentación de instancias no tenga lugar en el Servicio de Pósitos, habrá de hacerse previamente la remisión de los derechos de examen por giro postal al Habilitado del Servicio de Pósitos.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se procederá al examen de las mismas y formación de la lista de admitidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» pudiendo recurrir en el término de quince días los que se consideren perjudicados por su exclusión, justificando debidamente el fundamento de sus reclamaciones. Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Quinta. Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de transcurridos seis meses desde la publicación del programa en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. El Tribunal que en su día se nombre publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Servicio de Pósitos, al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición.

Séptima. El concurso-oposición comprenderá tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de tres temas sacados a la suerte: uno de Historia Política y Social de España e Historia Universal Contemporánea, uno de Organización del Estado, y uno de Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración, de entre los que figuren en el programa.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de tres temas sacados a la suerte: uno de Derecho administrativo, parte especial; uno de Teoría Económica, Política Económica y Estructura Económica, y uno de Hacienda Pública, de entre los que figuren en el programa.

El tercer ejercicio consistirá en la formación, extracto y propuesta de tramitación, o de resolución, de un expediente de la competencia del Servicio de Pósitos, y para la práctica del mismo los opositores dispondrán de dos horas, permitiéndoseles manejar textos legales.

Octava. Después de cada ejercicio y en el plazo máximo de ocho días, el Tribunal anunciará los opositores aprobados, con expresión de la calificación obtenida, así como la fecha en que habrá de celebrarse el siguiente ejercicio.

Cada ejercicio se llevará a cabo en único llamamiento, quedando automáticamente excluido de este concurso-oposición el opositor que no comparezca a dicho llamamiento.

El Tribunal solamente podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión.

Novena. La calificación de los ejercicios primero, segundo y tercero se hará por puntos, concediéndose de cero a diez puntos por cada uno de los temas a desarrollar en los mismos.

Para ser aprobado en estos ejercicios es indispensable obtener, como mínimo, el cincuenta por ciento de la que podría ser la calificación máxima de la totalidad de cada uno de ellos, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios con arreglo a las normas anteriores, formándose la calificación definitiva de cada opositor con la media aritmética de las calificaciones de cada miembro presente del Tribunal.

En el caso de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos, establecerá el orden que estime oportuno.

Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá, con fuerza ejecutiva, todas las dudas que surjan en aplicación de estas normas, y lo que debe hacerse en casos no previstos. Sus acuerdos, en todo caso, serán inapelables.

Décima. Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública una relación, por orden de puntuación, de los opositores que hayan obtenidos las mejores calificaciones. El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del de las plazas vacantes.

Decimoprimerá. Aquellos que figuren en la relación a que se refiere el número anterior presentarán ante el Tribunal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación acreditativa de pertenecer a la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Agri-